

**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).**

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 26 ABR 2019



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN  
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 23 de Abril del 2019

No.Orden:49/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2232-3932

PROQUINSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA	-	-
75	Cada Uno	80601086 - HIPOCLORITO DE SODIO LEJIA DEL 12 AL 20% DE CONCENTRACION, GALON	\$2.25	\$168.75
6	Cada Uno	80601072 - GALON DE LIMPIADOR DE VIDRIO, MARCA: FRESH-AIR	\$2.00	\$12.00
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA, SEGÚN ACUERDO # 07/2019		
-	-	TOTAL.....	-	\$180.75

SON: Ciento Ochenta 75/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- \* Tiempo de entrega: **15 DIAS HABLES.**
- \* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza  
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.  
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante